



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 28 de junio de 2016

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E142 y E143, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 196/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Pequeño Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 212/2016	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Martínez Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 224/2016	Sucesorio Testamentario	Martha Alicia González Orta	(2ª Pub)	4
Exp. 225/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rivera García	(2ª Pub)	4
Exp. 248/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Urbina Loredo	(2ª Pub)	5
Exp. 322/2016	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Retis Guillermo	(2ª Pub)	5
Exp. 00324/2016	Sucesorio Intestamentario	Angelina Rodríguez Ramos	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gregorio Gaytán Maldonado	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Fernando Muñiz Medina	(2ª Pub)	6
Exp. 719/2011	Declaración de Ausencia	Ricardo Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 1425/2012	Declaración de Ausencia	Josefa Telles Urbina	(2ª Pub)	6
Exp. 100/2016	Ordinario Civil	Federación Nacional de Hombre y Mujeres Insurgentes	(1ª Pub)	7
Exp. 00163/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(1ª Pub)	7
Exp. 00243/2016	Procedimiento de Divorcio	Davis Tolentino Mota	(1ª Pub)	7
Exp. 579/2015	Ordinario Civil	Miguel Ascacio Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 789/2015	Ordinario Civil	Admic Saltillo, A.C.	(1ª Pub)	8
Exp. 252/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Martha Margarita Alonso Alvarado	(1ª Pub)	8
Exp. 284/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Peña Silva	(1ª Pub)	8
Exp. 297/2016	Sucesorio Testamentario	Blasa Manuela Rodríguez Tello	(1ª Pub)	9
Exp. 00696/2015	Sucesorio Testamentario	Cecilia Robledo Cerda	(1ª Pub)	9
Exp. 709/2015	Sucesorio Intestamentario	Bartolo Moreno Cortés	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Aguilar Ramírez	(1ª Pub)	9

Exp. 270/2010	Ordinario Civil	José Fernando Puente Cepeda	(1ª Pub)	10
---------------	-----------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00651/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén Rivera Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 735/2016	Sucesorio Intestamentario	Miriam Hernández Yáñez	(2ª Pub)	10
Exp. 01049/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rodríguez Ríos	(2ª Pub)	11
Exp. 752/2016	Ordinario Civil	Norberto Lozano Sifuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 00041/2016	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Alfaro Romo	(1ª Pub)	11
Exp. 452/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo García Castillo	(1ª Pub)	11
Exp. 674/2016	Sucesorio Intestamentario	Federico Benítez Campos	(1ª Pub)	12
Exp. 00747/2016	Sucesorio Intestamentario	Graciela Coronado Barbosa	(1ª Pub)	12
Exp. 755/2016	Sucesorio Intestamentario	María Felicitas Benítez Ávila	(1ª Pub)	12
Exp. 763/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafael Arredondo Vargas	(1ª Pub)	13
Exp. 785/2016	Sucesorio Testamentario	María Apolonia Linaje Neira	(1ª Pub)	13
Exp. 804/2016	Sucesorio Intestamentario	Vicente Berardi Maldonado	(1ª Pub)	13
Exp. 850/2016	Sucesorio Intestamentario	José Socorro Flores Negrete	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bernardo Veliz Pineda	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Vázquez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Piedad Gutiérrez Vázquez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Alfonso Camporredonde Flores	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Flores Juárez	(1ª Pub)	15
Exp. 439/2016	Rectificación de Acta	Rocío Berenice García	(1ª Pub)	16
Exp. 489/2013	Ejecutivo Mercantil	José Francisco Maldonado González	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 246/2016	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Negrete Gutiérrez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Álvarez Padilla	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Ibarra Cortés	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonor Araceli González Negrete	(2ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Briza del Río	(2ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Dora Azalia Treviño de Castro	(2ª Pub)	18
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Rodolfo Trejo Aguilar	(2ª Pub)	19
Exp. 674/2008	Especial Hipotecario	Claudio Trujillo Orozco	(2ª Pub)	19
Exp. 422/2015	Ordinario Civil	Víctor Manuel Gallegos Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 967/2015	Declaración de Ausencia	Jesús Reyes Morales Balderas	(1ª Pub)	20
Exp. 190/2016	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Gómez Delgado	(1ª Pub)	20
Exp. 215/2016	Sucesorio Intestamentario	Marcelo Dena de la Cruz	(1ª Pub)	21
Exp. 226/2016	Sucesorio Testamentario	Roberto Jaime Flores Vela	(1ª Pub)	21
Exp. 310/2016	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Toscano de la Mora	(1ª Pub)	21
Estado Financiero	Estado de Resultados y de Situación Financiera	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 473/2015	Sucesorio Intestamentario	Jaime Arturo Aguirre Adán	(2ª Pub)	24
Exp. 24/2005 y otros	Citación por Edictos	Luis Manuel Martínez Marín	(1ª Pub)	24
Exp. 842/2015	Ordinario Civil	Alberto Ramos Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 844/2015	Ordinario Civil	Alberto Ramos Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 1361/2015	Emplazamiento	Cecilia Cruz Hernández	(1ª Pub)	25
Estado Financiero	Estado de Resultados y de Situación Financiera	Editorial Acuña, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE TORREÓN**

Aviso	Balance Final de Liquidación	Comité Pro-Mejoramiento del Agro Nacional	(3ª Pub)	27
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2015	Asociados Comala S.C.	(2ª Pub)	27
Exp. 00200/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alvarado Alvarado	(2ª Pub)	28
Exp. 00218/2016	Sucesorio Intestamentario	Elvira Mena Amador	(2ª Pub)	28
Exp. 306/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Sandoval Ceniceros	(2ª Pub)	29
Exp. 321/2016	Sucesorio Intestamentario	Sabina Santos Soto	(2ª Pub)	29
Exp. 346/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarita Hernández Monreal	(2ª Pub)	29
Exp. 350/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Martínez Vallin	(2ª Pub)	29
Exp. 356/2015	Sucesorio Intestamentario	Antonio Trujillo Aldaba	(2ª Pub)	30
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Jesús Pérez Flores	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martín Villalobos Limón	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roque Renato de León Olivares	(2ª Pub)	31
Exp. 276/2013	Especial Hipotecario	Germán García Luna	(2ª Pub)	31
Exp. 403/2015	Especial Hipotecario	Jorge Antonio Ruiz Ramírez	(2ª Pub)	31

Exp. 564/2012	Especial Hipotecario	Norma Concepción Valdés Valenzuela	(2ª Pub)	32
Exp. 325/2002	Ordinario Mercantil	Javier Iduñate Moreno	(1ª Pub)	32
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosalina Patricia Beatriz Barraza Cázares	(1ª Pub)	33
Exp. 351/2016	Sucesorio Testamentario	Blas Uribe de la Rosa	(1ª Pub)	33
Exp. 538/2014	Ejecutivo Mercantil	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 355/2011	Sucesorio Intestamentario	Candelario Mejía de Anda	(1ª Pub)	34
Exp. 608/2016	Sucesorio Intestamentario	Humberto Casillas Acosta	(1ª Pub)	34
Exp. 668/2016	Rectificación de Acta	Juan Mayorga Ortiz	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 61/2016	Sucesorio Intestamentario	Delfina Gámez Cano	(1ª Pub)	35
Exp. 221/2012	Sucesorio Intestamentario	Loreta Fernández Vitela	(1ª Pub)	35
Exp. 379/2016	Sucesorio Intestamentario	Gracia Alicia Agundis Vega	(1ª Pub)	35
Exp. 577/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Vielma Gaytán	(1ª Pub)	35

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**Convocatoria Múltiple: 055**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E142-2016 No. de Exp. 1092000 Costo de las Bases: \$1000.00	Remodelación de Edificio de la Comisión Nacional Campesina en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	06/Jul./2016 10:00 Hrs.	Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura Obra Pública en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón Planta Baja s/n en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	07/Jul./2016 13:00 Hrs.	13/Jul/2016 09:00 Hrs.	19/Jul./2016 12:00 Hrs.
CE-905002984-E143-2016 No. de Exp. 1092006 Costo de las Bases: \$1000.00	Centro de Integración Juvenil y atención a las Adicciones del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	06/Jul./2016 10:00 Hrs	Residencia Láguna de la SEINT, ubicada en Calzada Abastos y Rio Yaqui s/n Col. Magdalenas C.P. 27010 en Torreón, Coahuila de Zaragoza.	07/Jul./2016 15:00 Hrs.	13/Jul/2016 11:00 Hrs.	19/Jul./2016 12:30 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 28 de Junio al 07 de Julio del 2016, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905002984-E142-2016
- Origen de los recursos IE2016 (100% Estatal), con oficio de autorización : (PEI-16-1680)
- Anticipo: 30% (treinta por ciento).
- Plazo de ejecución: 151 (Ciento cincuenta y un) días naturales
- Lugar de la Obra: Saltillo Coahuila de Zaragoza (se anexa croquis de ubicación).
- Licitación: CE-905002984-E143-2016
- Origen de los recursos FAFEF 2016 (100% Estatal), con oficio de autorización : (PEI-16-1709)
- Anticipo: 30% (treinta por ciento).
- Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días naturales
- Lugar de las Obras: se anexa croquis de ubicación en el Municipio de San Pedro, Coahuila
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DEL 2016  
**LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA**  
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION  
 (RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **196/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIPE DE JESÚS PEQUEÑO SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente número **212/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESPERANZA MARTÍNEZ ALVARADO, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAS MARTÍNEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de mayo de 2016.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **224/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ALICIA GONZALEZ ORTA, se ordenó girar atento oficio a esa dependencia, a fin de que a la brevedad posible se sirva informar a este juzgado si se encuentra testamento otorgado por MARTHA ALICIA GONZALEZ ORTA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Alejandro Javier, Nora Elisa y Omar de apellidos Peñaloza González. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **225/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PABLO RIVERA

GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **248/2016** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO URBINA LOREDO y MODESTA MATA MUÑOZ promovido por ARACELI URBINA MATA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **322/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ISABEL RETIS GUILLERMO Y JULIETA RODRIGUEZ REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Rosalinda Cerda Rodríguez y otros. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00324/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELITA RODRÍGUEZ RAMOS, denunciado por Reyna Isabel Morín Rodríguez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves siete de julio de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Junio de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.  
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de Marzo de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, las C. C. ANTONIA, VIRGINIA Y SILVESTRA TODAS DE APELLIDOS GAYTAN ALCALA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor **GREGORIO GAYTAN MALDONADO** fallecido el día 19 de Agosto de 2013, en Saltillo, Coahuila. Fue designada albacea de la sucesión, la C. SILVESTRA GAYTAN ALCALA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 15 oriente, número quinientos dos (502) en la Colonia Unidad habitacional Adolfo López Mateos en Santa Catarina, Nuevo León. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Miércoles 29 de Junio del año dos mil dieciséis, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Junio de 2016.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticinco (25) de febrero de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.LAURA PATRICIA MUÑIZ GUAJARDO, FERNANDO MUÑIZ GUAJARDO, ANA ELENA MUÑIZ GUAJARDO Y MARIA GUADALUPE GUAJARDO HERNANDEZ, también conocida como MA.GUADALUPE GUAJARDO HERNANDEZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE FERNANDO MUÑIZ MEDINA**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día NUEVE (9) de SEPTIEMBRE del año dos mil ocho (2008).

Fue designada albacea de la sucesión, la C. MARIA GUADALUPE GUAJARDO HERNANDEZ, también conocida como MA.GUADALUPE GUAJARDO HERNANDEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Maravillas número trescientos cincuenta y seis (356), de la colonia Valle de las Flores, infonavit en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles veintinueve (29) de JUNIO del año 2016, a las 10:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2016.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno se publicara por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la capital de la República, de la Capital del Estado, del domicilio del ausente, y del lugar donde se tuvo la última noticia, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil doce (2012), dictada dentro de los autos del expediente **719/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. RICARDO REYES RODRIGUEZ, promovido por REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, y que son del tenor siguiente:... PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.-La promovente REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, demostró los hechos constitutivos de su pretensión, sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado el ausente RICARDO REYES RODRIGUEZ, su representante legal o alguna persona interesa a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil, se declara la ausencia del SEÑOR RICARDO REYES RODRIGUEZ y el Ministerio Público velará por los intereses del ausente y será parte necesaria en todos procedimientos, atento a lo dispuesto por el artículo 144 del mismo ordenamiento procesal. CUARTO.-Se ratifica como administrador de sus bienes, a su esposa REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, quién también los custodiara y representará al ausente en juicio y fuera de él; dejándose sin efecto dicha designación en el caso de que el ausente comparezca a juicio. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Código Procesal Civil, la declaración de ausencia interrumpe la sociedad conyugal, a menos que en las capitulaciones matrimoniales se haya estipulado que continúe; por tanto, los bienes que se adquieran con posterioridad a esta declaratoria, no formaran parte de la sociedad conyugal. SEXTO.- Se ordena mandar publicar los puntos resolutive de la presente resolución por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en uno de los Periódicos de mayor circulación de la capital de la república, de la capital del Estado, del domicilio del ausente, y del lugar donde se tuvo la última noticia. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil....”

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA) 17-28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1425/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. FRANCISCA URBINA CARRIZALES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen: - -

"SENTENCIA DEFINITIVA No. 217/2015 F. I. 03 - XII -2012..

Saltillo, Coahuila a veintinueve de junio de dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente 1425/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia de JOSEFA TELLES URBINA, promovido por FRANCISCA URBINA CARRIZALES; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía

Ordinaria Civil intentada. TERCERO.- La promovente FRANCISCA URBINA CARRIZALES, demostró los hechos constitutivos de su pretensión; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado la ausente JOSEFA TELLES URBINA, su Representante Legal o alguna otra persona interesada a juicio; en consecuencia: CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la ausencia de JOSEFA TELLES URBINA. QUINTO.- Se ratifica en el encargo de administrador representante a FRANCISCA URBINA CARRIZALES a quien se le deberá hacer saber de su nombramiento, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste si acepta el cargo conferido. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil publíquese el proemio y puntos resolutivos de ésta resolución, en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los de mayor circulación de esta ciudad y en un periódico de la capital de la República por tres veces, de siete en siete días, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ que autoriza y da fe.

"PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 17-28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **100/2016**, promovido por ALBERTO GARCIA PEREZ, contra de LA FEDERACION NACIONAL DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES A.C. y/o quien represente sus derechos, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de LA FEDERACION NACIONAL DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES A.C. y/o quien represente sus derechos, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandada en la VIA ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos que se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONTE. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO, de apellidos ORTIZ CORONADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00163/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL CASTRO LEDEZMA, en contra de Sara Coronado Quijano, Sara Elia y Nazario, de apellidos Ortiz Coronado; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información de domicilio de los codemandados mencionados, manifestaron que no existe domicilio de dichas personas; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CARMEN ILEANA SALAZAR VAZQUEZ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **00243/2016**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de DAVIS TOLENTINO MOTA E SILVA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado

dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Junio de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente número **579/2015**, folio 431 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FELIX ALVARADO AYALA en contra de MIGUEL ASCACIO RODRIGUEZ Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ordena emplazar al demandado MIGUEL ASCACIO RODRIGUEZ, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de junio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **789/2015**, folio 595 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JESUS LOPEZ VILLANUEVA y ANA MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ en contra de ASOCIACION CIVIL DENOMINADA ADMIC SALTILLO, A.C., la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Por Ministerio de Ley, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado ADMIC SALTILLO, A.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 17 de marzo de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **252/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA MARGARITA ALONSO ALVARADO y FERNANDO RAMÍREZ DÁVILA., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son FERNANDO, ELIZABETH MARGARITA, JUAN RICARDO, ABRAHAM SEGUNDO, LYDIA y DORA ELIA de apellidos RAMÍREZ ALONSO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **284/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FERNANDO PEÑA SILVA, promovido por MARÍA LUISA DE LEÓN RODRÍGUEZ, en su carácter de acreedor, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del

Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **297/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de BLASA MANUELA RODRÍGUEZ TELLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00696/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA ROBLEDO CERDA, denunciado por Hildebrando Farías Robledo; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves cuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio de 2016  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **709/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BARTOLO MORENO CORTÉS y MA. ENRIQUETA CARMONA DUEÑEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticinco (25) de Mayo del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores YOLANDA ALICIA FLORES CARDENAS, RAMON, MONICA ADRIANA, YOLANDA AURORA, ALDO MAURICIO y CLAUDIA PATRICIA de apellidos AGUILAR FLORES la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMON AGUILAR RAMIREZ.**

Fue designado albacea de la sucesión la señora YOLANDA ALICIA FLORES CARDENAS, quien tiene su domicilio en Calle Paseo de las Lomas 686 Colonia San Patricio de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día quince(15) de Julio del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 10 de Junio del 2016.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **270/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ FERNANDO PUENTE CEPEDA y MA. ELMA RUIZ CORTEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: el ubicado en calle Encino, número 2564 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II Sector, construido sobre el lote de terreno número 29, de la manzana 355, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 18.00 metros con lote 30; al sur, en 18.00 metros con lote 28; al oriente, en 8.00 metros con calle encino y al poniente en 8.00 metros con lote 4; inmueble valuado en la cantidad de \$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Junio de 2016.

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 8 JUL

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad DAMARIS RIVERA RODRIGUEZ, RUBEN, JOSUE Y SAMUEL de apellidos RIVERA RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de RUBEN RIVERA MARTÍNEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00651/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **735/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIRIAM HERNÁNDEZ YÁÑEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MIRIAM HERNÁNDEZ YÁÑEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSÉ VILLARREAL GONZALEZ como cónyuge supérstite y a JONATHAN, DAVID ADOLFO, JOSE RUBEN, DANIEL FRANCISCO, ARIEL OBED, ISRAEL y HUGO AARON de apellidos VILLARREAL HERNANDEZ, como hijos de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 03 de Junio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01049/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ RÍOS, quien falleció, en Monclova, Coahuila, el 07 de Noviembre del 2014.

Monclova, Coah., a 10 De Diciembre de 2015

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. NORBERTO LOZANO SIFUENTES  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (30) treinta de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **752/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana EVANGELINA MORENO VARGAS, por sus propios derechos, en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La ciudadana EVANGELINA MORENO VARGAS, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: A. La declaración judicial de que la actora ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por el Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza y que la usucapión se ha consumado y por ende la accionante ha adquirido la propiedad del inmueble urbano en donde se encuentra la casa marcada con el número 315 de la calle Venustiano Carranza Oriente en la Colonia Centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide trece metros con veintidós centímetros y colinda con el canal de la Saca de San Buena; al Sur que es su frente mide trece metros con sesenta y dos centímetros y colinda con la calle Venustiano Carranza número 315; al Oriente mide veintitrés metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de su señora madre Bertha Vargas viuda de Moreno; y al Poniente mide veinticuatro metros con noventa y dos centímetros y colinda con propiedad de su hijo José Gerardo Moreno Vargas. Dicho inmueble tiene una superficie de trescientos veinticinco metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados. B. Que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción sea inscrita en la oficina del Registro Público en esta ciudad y sirva de título de propiedad a la actora. C. Se condene a la contraria al pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad GRISELDA GARCIA VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar de MARCELINO ALFARO ROMO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00041/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de enero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **452/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO GARCIA CASTILLO Y JULIA HERNANDEZ MEJÍA , el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN PABLO GARCIA CASTILLO Y JULIA HERNANDEZ MEJÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos VANESSA, BRENDA YASMIN, CARLA GABRIELA TELMA MELISSA de apellidos GARCIA HERNANDEZ.

Monclova, Coahuila a 18 de Abril de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **674/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO BENITEZ CAMPOS y ROSAURA ROSALES ESQUIVEL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FEDERICO BENITEZ CAMPOS y ROSAURA ROSALES ESQUIVEL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos HOMERO, ELVA, LILIA, FEDERICO y OSCAR todos de apellidos BENITEZ ROSALES.”

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad MARIO BARAJAS BARRERA, a denunciar la muerte sin testar de GRACIELA CORONADO BARBOSA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00747/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también ala junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de junio de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC.BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **755/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FELICITAS BENITEZ AVILA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA FELICITAS BENITEZ AVILA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero MARIO CASTAÑEDA AGUAYO.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Junio de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC.FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de mayo de (2016) dos mil dieciséis, se presentaron los ciudadanos RAMONA JUANITA y OSCAR de apellidos ARREDONDO ORTÍZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres RAFAEL ARREDONDO VARGAS y MA. ELENA ORTÍZ RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el día veinticinco de julio de dos mil diez y veinte de diciembre de dos mil doce, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **763/2016**.

Manifiestan los denunciados RAMONA JUANITA y OSCAR de apellidos ARREDONDO ORTÍZ, que ellos y el ciudadano RAFAEL ARREDONDO ORTÍZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a RAFAEL ARREDONDO VARGAS y MA. ELENA ORTÍZ RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **785/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA APOLONIA LINAJE NEIRA Y FLORENCIO SILLER GONZÁLEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARÍA APOLONIA LINAJE NEIRA Y FLORENCIO SILLER GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como herederos los ciudadanos FLORENCIO, ANDRÉS, MARÍA APOLONIA, MIGUEL ÁNGEL Y GABRIEL todos de apellidos SILLER LINAJE, y como Albacea y Ejecutor testamentario el Doctor FLORENCIO SILLER LINAJE, en su carácter de hijos legítimos de los autores de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (13) trece de mayo de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana LAYLA DALILA BERARDI JUÁREZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre VICENTE BERARDI MALDONADO, quien falleció el día tres de enero de dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **804/2016**.

Manifiesta la denunciante LAYLA DALILA BERARDI JUÁREZ, que ella es la heredera que le sobreviven a VICENTE BERARDI MALDONADO, en su calidad de hija legítimas del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **850/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SOCORRO FLORES NEGRETE, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ SOCORRO FLORES NEGRETE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos CONCEPCIÓN VELÁZQUEZ LOZA, ELIZABETH, THELMA, FERNANDO ALEJANDRO Y ALEJANDRO de apellidos FLORES VELÁZQUEZ, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 15 de Abril del año dos mil dieciséis los C.C. PETRA ALVAREZ MIRELES, ARTURO, RICARDO, MARGARITA, MOISES, GUMARO, GASPAS, todos de apellidos VELIZALVAREZ, e ISSAC RUIZ VELIZ (heredero de la parte alícuota que le correspondía a su madre, la Señora IRENE VELIZ ALVAREZ), mexicanos, mayores de edad, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Blas Contreras S/N del Ejido Palo Blanco Municipio de Castaños, Coahuila y de tránsito en ésta Ciudad; comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del **C. BERNARDO VELIZ PINEDA**, quien falleció el día 10 de Abril del 2016 en el Ejido Palo Blanco, Municipio de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C GASPAS VELIZ ALVAREZ, quien tiene su domicilio en Calle Blas Contreras S/N del Ejido Palo Blanco, Municipio de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 16 de Abril del 2016.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 20 de Junio del año dos mil dieciséis las C.C. VICENTA MENDOZA MARTINEZ y LEONOR SANCHEZ MENDOZA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hija y de presuntas herederas, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del **C. JUAN SANCHEZ VAZQUEZ**, quien falleció el día 17 de Septiembre de 1962 en Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea ala C. LEONOR SANCHEZ MENDOZA, quien tiene su domicilio en calle Graciano Sánchez número 1908 de la Colonia San Franciscos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 20 de Juniodel 2016.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 19 de Mayo del año dos mil dieciséis el C. JUVENAL JAIME CANTU GUTIERREZ, en su carácter de apoderado de las C.C. DOLORES, GUADALUPE y NINFA, todas de apellidos GUTIERREZ VAZQUEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de apoderado e sus tías y de presuntas herederas, ocurra denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. **PIEDAD GUTIERREZ VAZQUEZ**, quien falleció el día 13 de Febrero del 2011 en Torreón, Coahuila. Nombrando como Albacea ala C. JUVENAL JAIME CANTU GUTIERREZ, quien tiene su domicilio en Calle Venustiano Carranza número 295 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Mayo del 2016.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 06 (SEIS) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MAYRA, ARACELI y MAURO DE APELLIDOS CAMPORREDONDO LLANAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **LUIS ALFONSO CAMPORREDONDE FLORES** y CECILIA LLANAS CARMONA, ACAECIDOS el primero el día 09 DE MENERO DE 1976 en NADADORES, COAHUILA y la segunda el día 23 DE DICIEMBRE DEL 2013 en esta ciudad de Monclova, Coahuila Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS C.C MAYRA, ARACELI y MAURO DE APELLIDOS CAMPORREDONDO LLANAS. ACTO SEGUIDO LOS C.C MAYRA, ARACELI y MAURO DE APELLIDOS CAMPORREDONDO LLANAS, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL 2016

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA INFORMA:

QUE CON FECHA 03 (TRES) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MA. LUISA, RAYMUNDO GABRIEL, RAUL RAFAEL, OLGA LUCERO, VELIA ARACELI, E IRMA ELIZABTH DE APELLIDOS FLORES SANCHEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. RAUL FLORES JUAREZ Y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CHONG, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 07 DE ABRIL DEL 2010 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES, IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS C.C. **RAUL FLORES JUAREZ** Y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CHONG. ACTO

SEGUIDO LOS C.C. MA. LUISA RAYMUNDO ELIZABETH DE APELLIDOS FLORES SANCHEZ, RECONCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOATRIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA UNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFESTES LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVEGNA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 03 DE JUNIO DEL 2016.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELEA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó ROCÍO BERENICE GARCÍA RIVERA e ISAÚL VIGIL MELÉNDEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el expediente **439/2016**, manifestando que no, obstante que se encuentran registrados con el nombre ORLANDO DANIEL VIGIL GARCIA Y DANIEL OSVALDO DAVID VIGIL GARCIA, siempre ha utilizado el de DANIEL Y DAVID, ambos de apellidos VIGIL GARCIA, como aparece asentado en la misma; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila a 20 de Junio de 2016

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA. se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA

28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Por auto de fecha (6) seis de junio del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **489/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados MARIA IRMA HERNANDEZ GAONA y/o JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL, Endosatarios en Procuración de NANCY YOLANDA FERNANDEZ MALDONADO en contra de JOSE FRANCISCO MALDONADO GONZALEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble consistente en: casa ubicada en calle Privada Tacuba número 20 de la colonia Praderas del Norte de Frontera, Coahuila con una superficie de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros y colinda con Privada Tacuba; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote 6; al Ote. mide 20.00 metros y colinda con lote 10 y al Pte. mide 20.00 metros y colinda con lote 8; bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 3450, libro 35, sección I de fecha 22 de abril de 2003; valorado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Servirá de base para el remate la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que resulta de deducir el diez por ciento del valor que el inmueble tuvo para la primera almoneda, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 7 de junio de 2016.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

28 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: BALDEMAR NEGRETE GUTIÉRREZ  
EXPEDIENTE NO. **246/2016**.

Que mediante escrito de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, ocurrieron ante este Juzgado Sofía Cárdenas López viuda de Negrete, Martha Diana, Zulia, Fernando, Alma Lucia, Ana Leticia y Sofía de apellidos Negrete Cárdenas, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Baldemar Negrete Gutiérrez, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Ocampo, Coahuila, quien falleció el día 8 de noviembre de 2015, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 73 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Sofía Cárdenas López, padres Francisco Negrete Ruiz y Teodora Gutiérrez de Negrete. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 03 DE JUNIO DE 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor GILBERTO MARES DE LA CRUZ, con domicilio en la Calle Juan Escutia número 930, en la Colonia Nueva Imagen de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **GUADALUPE ALVAREZ PADILLA**, quien falleció el día 01 de Abril de 2004, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GILBERTO MARES DE LA CRUZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 05 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Junio de 2016.  
**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor OSCAR LECHLER PEREZ, con domicilio en la Calle Monterrey número 290, en la Colonia Altamira de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijas LILIANA, JULIA AMADITA y HILDA ARACELY de apellidos LECHLER IBARRA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JULIA IBARRA CORTES**, quien falleció el día 24 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor OSCAR LECHLER PEREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 1 de Julio de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de Mayo de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor ROGELIO HERNANDEZ PEREZ, con domicilio en la Calle Cortinas número 606, en la Colonia Valle Escondido de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos ROGELIO HERNANDEZ GONZALEZ y GENESIS YUVISELA HERNANDEZ GONZALEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LEONOR ARACELI GONZA-LEZ NEGRETE**, quien falleció el día 19 de Junio de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ROGELIO HERNANDEZ PEREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 10 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Junio de 2016.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PARA ACREDITAR POSESIÓN Y DOMINIO PROMOVIDO por **BRIZA DEL RIO**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de BRIZA DEL RIO la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en el poblado de Guerrero que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 232:00 Mts (Doscientos treinta y dos metros) Y colinda con terreno de los lotes del cuadro de "San Bernardo"

AL SUR: 205:00 Mts (Doscientos cinco metros) y colinda con propiedad de Zaragoza del Rio)

ORIENTE: 244 Mts (Doscientos cuarenta y cuatro) colinda calle de por medio con propiedad de Los Morales

PONIENTE: 295 Mts (Doscientos noventa y cinco metros) colinda con propiedad del municipio.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE  
(RÚBRICA) 17-28 JUN Y 8 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por **DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de CLEOTILDE ZAMORA CUELLAR la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1996, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle primero de mayo número 401 norte colonia Buena vista Norte en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 11.10 Mts (once metros y diez centímetros) y colinda con terreno de Francisco Javier Flores Magallanes.

AL SUR: 11:10 Mts (once metros y diez centímetros) y colinda con calle Zapopan.

ORIENTE: 18.65 Mts (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros) colinda calle primero de mayo.

PONIENTE: 18.65 Mts (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros) terreno de Ma. Elena Molina de Hernández.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Jiménez No. 301 Norte en la Colonia Centro Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por **RODOLFO TREJO AGUILAR**. Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de RODOLFO TREJO AGUILAR la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Zaragoza 1108 colonia Zaragoza en Piedras Negras con una superficie total de 378.85 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 54.10 Mts (Cincuenta y cuatro metros con diez centímetros) Y colinda con María Rodríguez.

AL SUR: 13.31 Mts (trece metros con treinta y un centímetros) colinda con Julio Sánchez; 0.25(veinticinco centímetros); 10.78 (diez metros con setenta y ocho centímetros) Y 7.80 (Siete metros con ochenta centímetros) y colinda con Cesar Pérez Mtz; .80 (punto ochenta centímetros); 8.75 (ocho metros con setenta y cinco centímetros) y colindada con María Elena Martínez; 2.00 (Dos metros); 14.50 (Catorce metros con cincuenta centímetros y colinda con Anita Flores.

ORIENTE: 5.20 Mts (Cinco metros con veinte centímetros) colinda con propiedad de Bartolo Segura.

PONIENTE: 8.70 Mts (Ocho metros con setenta centímetros) y colinda con calle Zaragoza.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

17-28 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **674/2008**, formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Claudio Trujillo Orozco y María Mónica García Félix, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 619 DE LA CALLE DEL RODEO DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO LOS COMPADRES DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA NÚMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 44; Y AL PONIENTE: 7.50 CON CALLE EL RODEO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 18291, LIBRO 183, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA MÓNICA GARCÍA FELIX Y CLAUDIO TRUJILLO OROZCO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días; en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a

disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NO. **422/2015**

VÍCTOR MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil quince, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Víctor Manuel Gallegos Martínez; y por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que deberá de presentarse ante el juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracciones II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **967/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por NORMA ALICIA PARRA MÚZQUIZ,, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JESÚS REYES MORALES BALDERAS; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JESÚS REYES MORALES BALDERAS, decretada mediante proveído dictado el (7) siete de diciembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (13) trece de febrero de (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **190/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de de MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ DELGADO, denunciado por SANTOS VIELMA DE LA ROSA, SAN JUANITA, MARIA VELIA, SANTOS y SERGIO de apellidos VIELMA GÓMEZ y por auto de fecha (16) dieciséis de mayo de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO

ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ DELGADO, quien falleció en esta ciudad; el día 7 de agosto de 2013; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casada; de (69)sesenta y nueve años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE MAYO DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE : MARCELO DENA DE LA CRUZ.

EXPEDIENTE NO. 215/2016

Que mediante escrito recibido en fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, María de Jesús Ríos Viuda de Dena, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Marcelo Dena de la Cruz, en su carácter de esposa, del autor de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Marcelo Dena de la Cruz, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día diez de agosto de dos mil nueve, en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila a los cincuenta y cuatro años de edad, padres Manuel Dena Carreón (f) y Ana María de la Cruz Espino (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número 226/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de de ROBERTO JAIME FLORES VELA, denunciado por BERTHA ALICIA IBARRA VALDES y por auto de fecha (3) tres de junio de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ROBERTO JAIME FLORES VELA, quien falleció en esta ciudad el día (17) diecisiete de diciembre de (2014) dos mil catorce; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casado de (64) sesenta y cuatro años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE MAYO DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: RIGOBERTO TOSCANO DE LA MORA

EXPEDIENTE NO. 310/2016.

Que mediante escrito de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, ocurrió ante este Juzgado Daniela Guisell Herrera Herrera, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rigoberto Toscano de la Mora, en su carácter de concubina, así como en representación

legítima de sus menores hijos Jesús Tadeo y Emily Melissa de apellidos Toscano Herrera, en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rigoberto Toscano de la Mora, era de Nacionalidad Mexicana, estado civil al momento de su fallecimiento unión libre, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil catorce, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 48 años de edad, concubina Daniela Guisell Herrera Herrera, padres Miguel Toscano Naranjo y Ma. Teresa de la Mora Medina. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 17 DE JUNIO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 28 JUN Y 8 JUL



**EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>VENTAS</b>	
VENTAS DE PERIODICO Y PUBLICIDAD	87,087,265
DEVOL Y DESC S\VENTAS	6,634,382
(=) <b>VENTAS NETAS</b>	<b>80,452,883</b>
(-) <b>COSTO DE VENTAS</b>	17,369,032
(=) <b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>63,083,851</b>
(-) <b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	
GASTOS GENERALES	18,922,971
GASTOS DE ADMINISTRACION	18,359,900
GASTOS DE VENTA	22,461,530
<b>SUMA GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>59,744,401</b>
(=) <b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>3,339,450</b>
<b>DEPRECIACION Y AMORTIZACION</b>	1,086,360
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	
INTERESES PAGADOS	140,903
INTERESES GANADOS	0
UTILIDAD O PERDIDA CAMBIARIA	196,245
COMISIONES BANCARIAS	62,361
(=) <b>SUMA COSTO FINANCIAMIENTO (NETO)</b>	<b>399,509</b>
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-81,891
(=) <b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1,935,472</b>
(-) <b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	824,860
(-) <b>PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES</b>	227,250
<b>SUMA PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,052,110</b>
(=) <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO NETA</b>	<b>883,362</b>

RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

**C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ**  
CEDULA No. 1831106  
(RÚBRICA)

**LIC.LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

28 JUN



**EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	<b>PESOS</b>	<b>CORTO PLAZO</b>	<b>PESOS</b>
CAJA Y BANCOS	\$ 3,783,409	PROVEEDORES	\$ 2,084,934
CLIENTES	17,809,572	ACREEDORES DIVERSOS	216,307
INVENTARIOS	878,678	ANTICIPO DE CLIENTES	1,079,630
COMPAÑIAS FILIALES	9,122,205	CUENTAS POR PAGAR	478,108
DEUDORES DIVERSOS	782,644	REPARTO DE UTILIDADES	239,829
ANTICIPO A PROVEEDORES	171,286	DOCUMENTOS POR PAGAR CP	900,452
IVA ACREDITABLE	368,009	IVA POR PAGAR	2,425,651
ANTICIPOS ISR	0	IMPUESTOS POR PAGAR	2,713,059
IMPUESTOS A FAVOR	1,718,355		
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>\$ 34,634,158</b>	<b>SUMA PASIVO CORTO PL.</b>	<b>\$ 10,137,970</b>
<b>INVERSION EN ACCIONES</b>	<b>4,590,000</b>		
		<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>		DOCUMENTOS POR PAGAR LP	298,971
TERRENOS	482,931	PROVISIONES	735,921
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,645,737		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	2,099,088	<b>SUMA PASIVO LARGO PL.</b>	<b>\$ 1,034,892</b>
EQUIPO DE TRASPORTE	1,459,069		
MOBILIARIO Y EQUIPO	382,851		
EQUIPO DE COMPUTO	0		
EQUIPO TELEFONICO	51,331		
EQUIPO FOTOGRAFICO	41,055		
<b>SUMA ACTIVO FIJO(NETO)</b>	<b>\$ 10,162,062</b>	<b>SUMA PASIVOS</b>	<b>11,172,862</b>
<b>DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
GASTOS DE INSTALACION	50,776	CAPITAL SOCIAL	3,750,000
GASTOS PREOPERATIVOS	0	RESERVAS	200
SEGUROS PAGADOS X ANTICIP.	608,533	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	27,111,541
DEPOSITOS EN GARANTIA	29,732	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	883,362
		APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS	56,191
<b>SUMA DIFERIDO</b>	<b>\$ 689,041</b>	EFFECTOS DE ACTUALIZACION	7,101,105
		<b>SUMA CAPITAL</b>	<b>\$ 38,902,399</b>
<b>SUMA ACTIVOS</b>	<b>\$ 50,075,261</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 50,075,261</b>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

**C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ**  
CEDULA No. 1831106  
(RÚBRICA)

**LIC.LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

28 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**Edicto:**

En los autos del Expediente número **473/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Jaime Arturo Aguirre Adán), promovido por el Ciudadano Jorge Luís Aguirre Adán; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 06 de junio de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN


**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**CITACIÓN POR EDICTOS**

La suscrita Licenciada RUTH RAMÍREZ RODRÍGUEZ, como Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, por este conducto, con fundamento en el mencionado numeral 221 del Código Procesal Civil del estado de Coahuila, aplicando supletoriamente a la materia penal, cita a LUIS MANUEL MARTÍNEZ MARÍN, JOSÉ LUIS FLORES RAMÍREZ, FRANCISCO CHARMÍN HERNÁNDEZ, HÉCTOR MANUEL TORRES HERNÁNDEZ, ALFREDO RAMOS BARRIOS, JOSÉ LUIS CHÁVEZ ESPINOZA Y JOSÉ LUIS FLORES LEDEZMA, de quienes se ignora su domicilio, en cumplimiento al proveído de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos de los procesos penales **24/2005, 29/2005, 39/2005, 40/2005, 49/2005, 68/2005, 71/2005 y 100/2005 acumulados**, que se instruyen en contra de RAMÓN BURCIAGA MAGALLANES por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO AGRAVADO y otros, en que se ordenó su citación por EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse a la audiencia en la que se programó el desahogo de los careros constitucionales entre ellos y el imputado RAMÓN BURCIAGA MAGALLANES, que tendrá lugar a las ONCE HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, sitio en la calle C.P. Jorge Luis Flores Enríquez, sin número de la colonia Aeropuerto, junto al edificio del Centro de Penitenciario, en Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 31 DE MAYO DE 2016.

LA SECREETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. RUTH RAMÍREZ RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

AT'N ALBERTO RAMOS FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **842/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Benito Zapata Berumes, en contra de Alberto Ramos Flores, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Alberto Ramos Flores, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de Junio de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

AT'N ALBERTO RAMOS FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **844/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Benito Zapata Berumes, en contra de Alberto Ramos Flores, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Alberto Ramos Flores, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de Junio de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

En la Ciudad de Acuña, Coahuila a dieciocho de diciembre del año dos mil quince, la suscrita secretaria da cuenta al Juez con el escrito presentado el día dieciséis de los corrientes al que se anexa tres oficios, de distintas dependencias CONSTE.

Ciudad Acuña, Coahuila a dieciocho de diciembre del año dos mil quince.

Con el anterior escrito que al mismo se acompañan en el cual el licenciado RAUL SOBERON RABAGO con el carácter que tiene reconocido en autos, solicita se autoriza emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada CECILIA CRUZ HERNANDEZ en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, quién actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE.

(RÚBRICAS)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

CONCEPTO	IMPORTE
(+) VENTAS DE PUBLICIDAD Y PERIODICO	21,321,246
(-) DEVOLUCIONES Y DESC S/VENTAS	2,672,250
<b>(=) VENTAS NETAS</b>	<b>18,648,996</b>
(-) COSTO DE VENTAS	3,834,466
<b>(=) UTILIDAD BRUTA</b>	<b>14,814,530</b>
(-) <b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	
GASTOS GENERALES	2,372,108
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,492,495
GASTOS DE VENTA	5,427,984
<b>SUMA GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>10,292,587</b>
<b>(=) PERDIDA DE OPERACIÓN</b>	<b>4,521,943</b>
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	75,727
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	

	INTERESES PAGADOS	124
	INTERESES GANADOS	-124
	UTILIDAD O PERDIDA CAMBIARIA	-129,865
	COMISIONES BANCARIAS	7,525
(=)	<b>SUMA COSTO FINANCIAMIENTO (NETO)</b>	<b>-122,340</b>
	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	2,596
(=)	<b>PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4,565,960</b>
(-)	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	628,253
(-)	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	478,383
	<b>SUMA PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,106,636</b>
(=)	<b>PERDIDA DEL EJERCICIO (NETA)</b>	<b>3,459,324</b>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

**C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ**  
CEDULA No. 1831106  
(RÚBRICA)

**LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

28 JUN



**EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DE 2015**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	<b>PESOS</b>	<b>CORTO PLAZO</b>	<b>PESOS</b>
CAJA Y BANCOS	\$ 1,199,683	ACREDORES DIVERSOS	\$ 22,071
CLIENTES	5,370,855	COMPAÑIAS FILIALES	\$ 5,832,282
DEUDORES DIVERSOS	28,079	IMPUESTOS POR PAGAR	897,410
COMPAÑIAS FILIALES	0	IVA POR PAGAR	\$ 590,374
IVA ACREDITABLE	1,313,812	REPARTO DE UTILIDADES (PTU)	479,761
ANTICIPO A PROVEEDORES	4,722	CUENTAS POR PAGAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	963,457	ANTICIPO DE CLIENTES	388,852
PAGOS ANTICIPADOS	13,008		
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>\$ 8,893,616</b>	<b>SUMA PASIVO CORTO PL.</b>	<b>\$ 8,210,750</b>
		<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>		PROVISION DE RESERVAS L.P.	54,716
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	691,547		
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,047,938	<b>SUMA PASIVO LARGO PL.</b>	<b>\$ 54,716</b>
EQUIPO DE TRASPORTE	36,020		
EQUIPO FOTOGRAFICO	0	<b>SUMA PASIVOS</b>	<b>8,265,466</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO	76,364		
EQUIPO DE COMPUTO	41,398		
<b>SUMA ACTIVO FIJO(NETO)</b>	<b>\$ 1,893,267</b>		
<b>DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
SEGUROS PAGADOS X ANTICIP.	0	CAPITAL SOCIAL	5,590,000
		RESERVAS	200
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	-7,476,854

DEPOSITOS EN GARANTIA	3,366	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	3,459,324
		EFFECTOS DE ACTUALIZACION	952,113
<b>SUMA DIFERIDO</b>	\$ <u>3,366</u>	<b>SUMA CAPITAL</b>	\$ <u>2,524,783</u>
<b>SUMA ACTIVOS</b>	\$ <u><b>10,790,249</b></u>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ <u><b>10,790,249</b></u>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

**C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ**

CEDULA No. 1831106

(RÚBRICA)

**LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ SAENZ**

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

28 JUN

**DISTRITO DE TORREÓN**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL AGRO NACIONAL DE LA REGIÓN LAGUNERA DE COAHUILA Y DURANGO, A.C. EN LIQUIDACIÓN

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 2726, 2727 y 2728 del Código Civil Federal y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores socios de COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL AGRO NACIONAL DE LA REGIÓN LAGUNERA DE COAHUILA Y DURANGO, A.C., EN LIQUIDACIÓN, que de conformidad con lo establecido en los artículos 2734 y 2735 del Código Civil Federal, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 2726, los liquidadores citaran a Asamblea General de Socios, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL AGRO NACIONAL DE LA REGIÓN LAGUNERA DE COAHUILA Y DURANGO, A.C.  
BALANCE GENERAL FINAL DE DISOLUCIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO	PASIVO	
CIRCULANTE	CAPITAL	
	PATRIMONIO	260,899.70
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-260,899.70
TOTAL DE ACTIVO	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2016

ATENTAMENTE

**ANA MARGARITA RAMOS VALLES**

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

31 MAY 14 Y 28 JUN



**ASOCIADOS COMALA S.C.**

**BALANCE GENERAL**

**AL 31 de Diciembre de 2015**

**Activo Circulante**

Caja	
Bancos	4.800,00
Clientes	
IVA Acreditable	
IVA Acreditable pendiente de acreditar	
Deudores Diversos	
Pagos Anticipados	
Inversiones	
<b>Total Circulante</b>	<b>4.800,00</b>

**Pasivo Circulante**

Acredores Diversos Moneda Nac.	4.800,00
Proveedores Moneda Nacionales	
Impuestos por Pagar	

**Activo Fijo**

Mobiliario y Equipo	
Equipo de Computo	

**Total Circulante**

**4.800,00**

Cuentas Complementarias Activo  
**Total Fijo**

**Pasivo Diferido**

**Activo Diferido**

Capital Contable  
 Resultado de Ej. Actual  
 Actualizacion Resultados Ejerc. Anterior  
 Capital Social -  
 Exceso e Insuficiencia  
 Resultado de Ejs. Anteriores por Actuali  
 Resultado por Posición Monetaria  
 Capital Social por Actualización  
 Retiro de Socios 0,00  
 R.E.A. Utilidad Histórica 0,00  
 R.E.A Pérdida Historica 0,00  
**Capital Contable 0,00**

**Total Activo**

**4.800,00** Total Pasivo Capital

**4.800,00**

**Adan Lorenzo Cruz Adame**

Liquidador.

(RÚBRICA)

14-28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, se presentó el Ciudadano SALVADOR ALVARADO GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de JESÚS ALVARADO Y/O JESÚS ALVARADO ALVARADO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00200/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 26 DE ARBIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de mayo del 2016, se Presento los C,C, JOSE GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA LUISA, LUIS MARTIN Y JESUS ALFREDO DE APELLIDOS MEJIA MENA, a denunciar el fallecimiento de los C,C, ELVIRA MENA AMADOR Y ABELARDO MEJÍA COVARRUBIAS quienes fallecieron el día la primera el día 31 de enero del 2016 y el segundo 26 de agosto del 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00218/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparecen con el carácter de hijos del de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE MAYO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se presentó MARÍA LUISA PÉREZ CORTEZ, en lo personal y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de los señores JUAN MANUEL, MARÍA GUADALUPE, MARIA CONCEPCIÓN, JORGE Y RAÚL de apellidos SANDOVAL PÉREZ, así como los señores MIGUEL, JAVIER ALBERTO Y JESÚS SALVADOR de apellidos SANDOVAL PÉREZ, por denunciando la muerte sin testar del señor JUAN SANDOVAL CENICEROS, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **306/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 03 de JUNIO de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **321/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de SABINA SANTOS SOTO denunciado por ELISA, MARIA JOSEFA, JUAN , ROSA MARIA, JESUS, JUAN ANTONIO, MARIA ISABEL de apellidos AVILA SANTOS y RODOLFO AVILA SANTOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une a los cujus es el de hijos y esposo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2016

EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **346/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de la C. MARGARITA HERNANDEZ MONREAL, denunciado por HECTOR ANTONIO LOPEZ FIERRO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Junio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE JUNIO DEL 2016, compareció la C. MA. DEL CONSUELO ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ VALLIN, quien fallecio el día 24 DE AGOSTO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **350/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ACREEDORA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA

ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

## A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE JUNIO del 2016

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

En el juzgado Cuarto de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio del año dos mil quince, se radicó un expediente número **356/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO TRUJILLO ALDABA Y/O ANTONIO TRUJILLO ALDABA, denunciado por ENRIQUE, CARMEN Y DARIO, TODOS DE APELLIDO TRUJILLO ALDABA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron las señoras GRACIELA ADRIANA LEAL GONZALEZ, ANA ROSA PEREZ LEAL Y GRACIELA ADRIANA PEREZ LEAL, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESÚS PEREZ FLORES**, quien falleció en Ciudad Lerdo, Durango, el día 31 de Diciembre del 2015. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 6 de Junio del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de Agosto del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

## A V I S O N O T A R I A L

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA ANGELINA DE LA TORRE SALAS Y SU HIJO DAVID VILLALOBOS DE LA TORRE, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **MARTIN VILLALOBOS LIMÓN**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BURGOS NUMERO 351 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO), DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL NUMERO 27250, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE TREINTA) HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR MARTIN VILLALOBOS LIMÓN PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 30 DE MAYO DEL 2016

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORAMARIA EMMA GUADALUPE GONZÁLEZ PÉREZ, QUIENVIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIOEXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ROQUE RENATO DE LEÓN OLIVARES**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALZADA COLÓN NORTE, NÚMERO 1,014 (UN MIL CATORCE), DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 27148, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR ROQUE RENATO DE LEÓN OLIVARES PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 30 DE MAYO DEL 2016

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **276/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERMÁN GARCÍA LUNA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN NÚMERO 124 UBICADA EN CIRCUITO ARENA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 628, DE LA MANZANA 16, DEL CIRCUITO ARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 228.19 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.19 MTS CON CIRCUITO ARENA; AL SUR EN 9.00 MTS CON LOTES DE LA MANZANA 15; AL ESTE 26.18 MTS CON LOTE 629; AL OESTE 24.35 MTS CON LOTE 627. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 160747, LIBRO 1608, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2012. A FAVOR Y DOMINIO DE: GERMÁN GARCÍA LUNA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **403/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA ÚNICAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 a favor de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CAUSAHABIENTE DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE ANTONIO RUIZ RAMÍREZ y SILVIA ARACELI VILLALOBOS MUÑOZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“LOTE DE TERRENO NO. 21 DE LA MANZANA 28 VIVIENDA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NO. 1167 DE LA AVENIDA LORETO DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE 183.44 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS COLINDA CON AVENIDA LORETO; AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOE 08; AL ORIENTE EN 22.93 METROS COLINDA CON EL LOTE 20; AL PONIENTE EN 22.93 COLINDA CON EL LOTE 22. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 80718, LIBRO 808, SECCIÓN

I, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE ANTONIO RUIZ RAMÍREZ Y SILVIA ARACELI VILLALOBOS MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna y en el Portal Electrónico del Poder Judicial.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE MAYO DEL 2016

C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

17 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **564/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 EN EL CUAL HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. COMPARECIÓ COMO FIDEICOMITENTE Y HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA en contra de NORMA CONCEPCIÓN VALDÉS VALENZUELA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate del siguiente bien Inmueble:

“LOTE 1B DE LA MANZANA 36 DEL FRACIONAMIENTO VILLAS UNVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE PIRITA, CON NÚMERO OFICIAL 9362-B, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.50 METROS CON CALLE PIRITA; AL SUR EN 5.50 METROS CON MANZANA 36 LOTE 5B Y 6A; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 1A; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 2A, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 86159, LIBRO 862, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE: NORMA CONCEPCIÓN VALDEZ VALENZUELA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE MAYO DEL 2016

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **325/2002**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JAVIER IDUÑATE MORENO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA NÚMERO 245 DE LA CALLE DE LOS PETIRROJOS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9 DE LA MANZANA 14 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE DE LOS PETIRROJOS; AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 16, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 46321, LIBRO 464, SECCION I DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2005 EN FAVOR Y DOMINIO DE ELIZABETH RIVAS IDUÑATE Y MIRIAM RIVAS IDUÑATE”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de este Tribunal y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de junio del 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE **1393/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, ACTUALMENTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN CONTRA DE ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, EL C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VIERNES (15) QUINCE DE JULIO DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA QUINTA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'632,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la cuarta almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del valor que sirve como base.- En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRE DE NUEVE DIAS en el Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en la Tesorería Municipal de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **351/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BLAS URIBE DE LA ROSA, denunciado por ADELA PEREZ CORREA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une al cujus es el esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO No. 17**

En el expediente número **538/2014**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de POLIPLASTIK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, supletorio al de comercio.

--- Torreón, Coahuila, a 16 (Dieciséis) de Mayo del 2016 (Dos mil dieciséis.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de su apoderado jurídico Licenciado JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA en contra de la persona moral denominada POLIPLASTIK DE MEXICO, S.A. DE C.V., y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, expediente número 538/2014; y, - Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva

mercantil propuesta y tramitada. - - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a la parte demandada persona moral denominada POLIPLASTIK DE MEXICO, S.A. DE C.V., y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$364,432.94 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así mismo los intereses moratorios generados más los que se sigan generando a la tasa pactada en la cláusula quinta inciso C) y D), del contrato base de la acción hasta la total solución del adeudo mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor. SEXTO.- En virtud de que los demandados persona moral denominada POLIPLASTIK DE MEXICO, S.A. DE C.V., y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. Rúbricas”

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo de 2 0 16  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 28 JUN

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA LILIA, OLGA OFELIA, JOSÉ EDUARDO Y GLORIA ESTELA DE APELLIDOS MEJIA SUSTAITA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO MEJIA DE ANDA Y MICAELA SUSTAITA ROSAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **355/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2016.  
 EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CONSUELO FACCUSEH DABDOUB, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO CASILLAS ACOSTA, mismo que se radicó bajo el expediente número **608/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2016.  
 EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **668/2016**, se presentó el C. JUAN MAYORGA ORTIZ, por demandado a los C. C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, para que se asiente como mi fecha de nacimiento el 03 de Enero de 1973 y no la del 03 de Julio de 1974. Dicha rectificación deberá realizarse en el acta No. 304, del Libro No.1, Tomo No.1, de la Foja No. 127 de fecha trece de Julio de 1974, así como para que se asiente en el libro el Apellido Materno del suscrito en forma correcta ORTIZ y no ORTIS como está asentado, asentada ante el Oficial 01 del Registro Civil con residencia en el Ejido Lequeitio de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del

edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

28 JUN

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **61/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA GÁMEZ CANO y JOSÉ RAMÓN VERASTEGUI ACUÑA, denunciado por ZAIRA ROSALÍA VERASTEGUI GÁMEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Febrero de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **221/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETA FERNÁNDEZ VITELA Y ANTONIO TELLO ENRIQUEZ, denunciado por SARA TELLO FERNANDEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Mayo de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ C.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **379/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIA ALICIA AGUNDIS VEGA, denunciado por LAURA ALICIA GARCÍA AGUNDIS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **577/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VIELMA GAYTAN Y MARGARITA GONZÁLEZ DÍAZ, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO VIELMA GONZÁLEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Septiembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)